

CIRCULAR No.021

1.2-20.1

Tunja, 12 de Febrero de 2018

PARA: PARA SUPERVISORES (AS) DE EDUCACIÓN, DIRECTORES (AS) DE NUCLEO EDUCATIVO, RECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Rendir homenaje a las víctimas del delito de la desaparición forzada a través de procesos pedagógicos como foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión.

La Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de la potestad de control preventivo y de intervención otorgada por los numerales 8, 9 y 12 del Artículo 75 del Decreto 262 de 2000, en el numeral 6.2 del Artículo 8 de la Resolución 213 de 2003 - mapa de competencias territorial -, y en las Resoluciones 490 de 2008, 015 de 2010, 456 de 2010 - función preventiva -, y en seguimiento a la Circular No. 014 del 30 de agosto de 2017, respecto al cumplimiento del Artículo 14 de la Ley 1408 de 2010, "por el cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de la desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identifica en el Artículo 14.

"La memoria histórica de las víctimas del conflicto colombiano desaparecidas forzadamente será objeto de conmemoración la última semana de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos Desaparecidos, y el 30 de agosto Día Internacional de los Desaparecidos".

"Los Establecimientos Educativos Públicos y Privados y las Autoridades nacionales, departamentales y municipales rendirán homenaje a estas víctimas esta semana con la realización de foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión referentes al derecho a la memoria, verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos".

Por otra parte el Artículo 60 de la Ley 1408 del 2010, señala "...Medidas educativas, las secretarías de educación Departamentales, municipales y distritales, o en su efecto la autoridad correspondiente, velara por el cumplimiento de lo consagrado en este Artículo..."

Igualmente el Artículo 58 del Decreto 303 de 2015, por el cual se reglamenta la Ley 1408 de 2010, establece:

"...Conmemoración. En la última semana del mes de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos-Desaparecidos y el 30 de agosto de cada año, en el marco del día internacional de los Desaparecidos, las Autoridades nacionales, departamentales y municipales rendirán homenaje a estas víctimas esta semana con la realización de foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión referentes al derecho a la memoria, verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos, como homenaje a las víctimas de desaparición forzada".

Las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, presentarán los resultados de los procesos pedagógicos adelantados durante el año académico de los estudiantes, tendientes a promover la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, el desarrollo de los adolescentes del departamento y a propender por la

reconciliación, para así rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada en las fechas estipuladas por la Ley 1408 de 2010 y el Decreto Reglamentario No 303 de 2015.

Así mismo, la Secretaría de Educación de Boyacá, velará a través de las Unidades Educativas Provinciales, por el cumplimiento de lo consagrado en este artículo, en las 254 Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Boyacá.

De acuerdo a lo anterior, se les solicita a los (as) Rectores (as) de las Instituciones educativas realizar foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión para rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, en la última semana del mes de mayo del presente año, en el marco de la Semana de los Detenidos-Desaparecidos y el 30 de agosto de 2018.

Los (las) Rectores (as) responderán por el cumplimiento de la presente Circular, para consolidar la información de datos de las actividades realizadas en cumplimiento de lo nombrado, por lo que se adjunta formato en Excel, el cual debe ser remitido a la Lic. Leonor Gutiérrez Ruiz, correo electrónico Leonor.guty@gmail.com a más tardar el lunes 4 Junio del 2018, para conmemoración a las víctimas del conflicto Colombiano correspondiente la última semana de Mayo y para el lunes 3 de Septiembre del presente año la celebración del 30 de Agosto Día Internacional de los Desaparecidos.

Cabe resaltar que la información que no sea radicada en los términos y fechas establecidas en esta circular no será remitida, lo cual será notificado a la Procuraduría General de la Nación- Procuraduría Regional de Boyacá, para que sea requerido por omisión de información

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
JOSÉ HERNAN FORERO BUITRAGO
Director Técnico Pedagógico

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS
Subdirector de Cobertura y Ruralidad Educativa

Reviso: Ana Yaneth Jiménez Pinzón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Lic. Leonor Gutiérrez Ruiz
Directora de Núcleo

Elaboró: Omar Núñez Isaza, Profesional Externo
Diana Paola Corredor, Profesional Externo.

Anexo: consolidado información Procuraduría Provincial, formato Excel